



---

**CONTRIBUCIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LAS RESOLUCIONES A/RES/75/161 y A/RES/77/193, TITULADAS “INTENSIFICACION DE LOS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NINAS: ESTEOTIPOS DE GENERO Y NORMAS SOCIALES NEGATIVAS.**

---

El Estado de El Salvador se refiere a la comunicación recibida por el Secretario General de Naciones Unidas referente a las resoluciones de la Asamblea General A/RES/75/161 y A/RES/77/193, tituladas “Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: estereotipos de género y normas sociales negativas”. Al respecto el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) brinda información sobre dichas resoluciones:

- **Medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, conforme a lo dispuesto en la resolución A/RES/77/193.**

El Salvador ha realizado esfuerzos significativos para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, en línea con los principios establecidos en la resolución A/RES/77/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este compromiso se refleja en diversas políticas y mecanismos que buscan transformar la realidad de muchas mujeres y niñas en el país, garantizando sus derechos y una vida libre de violencia.

Al respecto El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora de las políticas públicas para la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres, ha desarrollado una estrategia integral que le permite vigilar, promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo en materia de prevención, atención y procuración de justicia para las mujeres que enfrentan violencia.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia 2021-2025 (PNVLV)<sup>1</sup>, la cual tiene como objetivo transformar los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos. Para ello, se implementan políticas públicas de prevención que abordan las causas subyacentes de las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

Asimismo, en enero de 2023, entró en vigor en El Salvador la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ). Esta medida legislativa redimensionó el marco programático e institucional de protección de la niñez y la adolescencia en el país. Bajo esta ley, se conformó el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), entidad rectora en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. El CONAPINA es responsable de desarrollar programas preventivos, de protección especial, de promoción de derechos y de reintegración social, alineándose con los estándares internacionales. Además, coordina el sistema nacional de protección de la niñez y la adolescencia.

Palarelamente, en el marco de las diversas iniciativas para la promoción de derechos y la prevención de violaciones en la niñez y adolescencia, se ha creado el Instituto Crecer Juntos (ICJ), una entidad reconocida a nivel nacional por su destacado papel en la promoción de los derechos de la primera infancia. El ICJ se encarga de coordinar y brindar una amplia gama de servicios para la atención integral de niños y niñas en sus primeros años de vida. Además, promueve la protección especial ante situaciones de riesgo y

---

<sup>1</sup> ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

vulneración de derechos, y se enfoca en fortalecer a las familias mediante la generación de habilidades prenatales y el establecimiento de alianzas estratégicas para su desarrollo integral.

El Salvador ha trabajado en la mejora de los servicios de atención en salud dirigidos a adolescentes en los principales establecimientos de salud de primer nivel, incorporando servicios especializados para víctimas de violencia. Asimismo, se ha fortalecido el marco de implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENIPENA), con el objetivo de abordar de manera integral esta problemática. Se han fortalecido también las juntas de protección de la niñez y la adolescencia, con un enfoque de género y espacios amigables, para ofrecer una atención especializada a las víctimas.

Adicionalmente, en el año 2022 se instaló el Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los derechos de las mujeres, que tiene por finalidad la operativización e implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), la PNVLV y su plan de acción, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y el Plan Nacional de Igualdad (PNI).

Asimismo, El ISDEMU, como parte del Sistema Nacional de Atención, brinda diversos servicios a mujeres que enfrentan situaciones o hechos de violencia basada en el género, con la capacidad para activarse ante diferentes tipos de violencia<sup>2</sup>, tales como la violencia sexual, física, simbólica y otras, en sus diversas modalidades: comunitaria, institucional, laboral y política, entre los cuales se destacan los siguientes

- **Línea 126:** Brinda orientación, asesoría legal, social y atención psicológica a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia. A través de esta línea se establece un primer contacto con ellas y se les da seguimiento a sus casos para garantizar el cumplimiento de sus derechos. La línea es atendida por psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, las 24 horas de los 7 días de la semana.
- **Plataforma 126 Te Orienta y 126 Te Orienta Sin Frontera:** Establece un canal de comunicación alternativo para mujeres que no pueden acceder a los servicios presenciales o telefónicos. A través de un chat confidencial, se proporciona asesoría legal y atención psicológica, facilitando la toma de decisiones y la salida del ciclo de violencia. La plataforma internacional extiende este servicio a mujeres en tránsito o establecidas en otros países.
- **Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer:** Brinda servicios de atención psicológica, social y asesoría jurídica, atención inicial, atención infantil, atención en salud, entre otros, a mujeres que enfrentan violencia. En coordinación con las demás instituciones del Estado, se le da seguimiento a casos de mujeres que necesitan atención y acompañamiento en la gestión de sus casos.
- **Centro de Atención Departamental:** El ISDEMU cuenta con centros de atención que se ubican en todos los departamentos del país y cada uno de ellos cuenta con personal especializado para brindar atención a mujeres en todo su ciclo de vida que enfrentan situaciones de violencia. En estos centros de atención se trabaja junto a las mujeres en sus proyectos de vida, empoderamiento económico y se brinda apoyo psicológico, social y legal.
- **Unidades Móviles de Prevención, Detección y Atención:** Las Unidades se desplazan a diferentes espacios públicos tales como centros educativos, Unidades Comunitarias de Salud Familiar, paradas de autobús y parques ubicados a lo largo del territorio nacional para informar a la población sobre los derechos de las mujeres, a fin de prevenir e identificar casos de violencia hacia las mujeres.

---

<sup>2</sup> Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, artículo 9

De igual manera, la Corte Suprema de Justicia ha actualizado su Política Institucional de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a la Justicia, incorporando un enfoque transversal de derechos y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Asimismo, dicha política guía las acciones estratégicas de sus dependencias, unidades judiciales, técnicas y administrativas. Además, en 2022, se creó la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia.

En el marco de sus mandatos legales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, la Procuraduría General de la República (PGR) ha identificado que los tipos de violencia más denunciados son la violencia psicológica, económica, física y sexual, siendo la violencia intrafamiliar la más común. Para abordar estas formas de violencia, la PGR ha implementado diversos procedimientos de atención integral.

- **Repercusiones de los cambios tecnológicos en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios físicos y digitales, en particular las lagunas, las tendencias y los retos.**

En un mundo cada vez más digitalizado, el acceso a las tecnologías de la comunicación e información se ha vuelto omnipresente, especialmente entre las nuevas generaciones. Sin embargo, esta omnipresencia no solo ha traído consigo oportunidades de socialización y aprendizaje, sino también nuevos desafíos y riesgos, especialmente para niños, niñas y adolescentes. Los entornos digitales, mientras ofrecen un espacio para conectar y compartir experiencias, también pueden exponer a los más jóvenes a situaciones peligrosas que amenazan su bienestar y seguridad. Es crucial, por tanto, abordar estos desafíos para garantizar un entorno digital seguro y proteger los derechos fundamentales de la infancia en línea.

En El Salvador, en los últimos años, las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia han reportado que las vulneraciones en entornos virtuales se dan bajo modalidades como el acoso cibernético, difusión de material de contenido sexual, y solicitud de material de contenido sexual. Estas mismas instancias reportan las siguientes atenciones por vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes en los entornos virtuales. (Ver tabla 1)

**Tabla 1: Niñas, niños y adolescentes atendidos por vulneraciones en entornos digitales, El Salvador 2021 – 2023**

Sexo / rango etario	2021	2022	2023	Total
Niños y adolescentes hombres	0	6	7	13
Niñas y adolescentes mujeres	8	21	64	93
Se desconoce sexo	0	0	2	2
Total	8	27	73	108

Fuente: Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Asimismo, en El Salvador, se ha dado un paso importante en la protección de mujeres y niñas en el ámbito digital mediante la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). La Asamblea Legislativa, con el Decreto Legislativo N° 149, ha fortalecido esta ley reformando los artículos 50 y 51, incrementando las penas y ampliando el alcance de los delitos tipificados para asegurar una mayor protección en las plataformas de internet. De manera similar, en diciembre de 2021, se realizaron reformas significativas a la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos, bajo el Decreto Legislativo N° 236.

Estas reformas incluyen artículos específicos para la protección de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad frente a delitos de índole sexual, como el acoso a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Además, se establecen penas severas para quienes cometan ilícitos en perjuicio de estos grupos protegidos, subrayando el compromiso del país con la seguridad y el bienestar digital de sus ciudadanos más vulnerables.

De igual manera, en enero de 2024, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) aprobó el Dictamen Conjunto emitido por Comisiones de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia y de Derechos Humanos, sobre la creación del Proyecto de Ley Marco sobre Violencia en Línea contra las Mujeres. En tal sentido, ONUMUJERES, en mayo de 2024, presentó dicha ley a través de un foro denominado “Desafíos y Oportunidades en la Aplicación de la Ley Marco Contra la Violencia Cibernética”.

- **Medidas para afrontar las repercusiones de los cambios tecnológicos en la violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas siguientes.**

En El Salvador, existe un fuerte marco normativo para proteger a la niñez y a la adolescencia de los riesgos y las vulneraciones en el entorno digital. Según establece la Constitución de la República, en su artículo 34, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrán la protección del Estado. Esto se materializa en la creación de instrumentos nacionales, en la ratificación de convenios internacionales, y en el desarrollo de un marco programático afín; entre dicha normativa se encuentra:

- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ).
- Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014)
- Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. (PNPNA) 2013-2023.
- Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos (2020-2030).
- Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas en El Salvador (2012).

El Salvador ha reafirmado su compromiso con la inversión en innovación y tecnología para crear espacios seguros en línea y establecer mecanismos eficaces de prevención, denuncia y protección. Un ejemplo significativo de estos esfuerzos es el fortalecimiento de la línea de ayuda 119, el cual incluye un call center especializado en la atención de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias. El personal de esta línea ha sido capacitado para brindar atención en crisis y asesoría jurídica, proporcionando un apoyo integral a los usuarios. Además, el call center funciona como un canal de denuncia que refiere los casos a las juntas de protección y a otras instancias que forman parte del sistema de protección, asegurando una respuesta coordinada y efectiva.

Se ha realizado un proceso de reforma legislativa en el ámbito de la normativa especializada de protección integral de la niñez y la adolescencia, llevado a cabo entre 2022 y 2023, donde el Estado salvadoreño ha llevado a cabo una reingeniería institucional que supuso la conformación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), ente rector a nivel nacional en materia de niñez y

adolescencia, fortaleciendo a las juntas de protección de la niñez, entes administrativos encargados de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes ante situaciones de riesgo o de vulneración.

En el marco de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA), se han desarrollado procesos de sensibilización y capacitación de operadores tanto a nivel público como privado, para la detección de vulneraciones, la intervención oportuna y la derivación a las instancias correspondientes. Ello ha incluido la capacitación de personal docente, fiscal, técnicos de organizaciones de sociedad civil, y del propio cuerpo estatal de protección especializada.

Asimismo, CONAPINA supervisa los programas públicos y privados de atención a la primera infancia, la niñez y la adolescencia, para garantizar que estos operan en concordancia con un enfoque de derechos humanos, y en respeto a la normativa nacional e internacional en materia de derechos de la niñez. Ello incluye la supervisión de programas que incorporan servicios digitales y tecnológicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, en el marco de la generación de datos e investigación, todas las instituciones estatales han adoptado mecanismos para la recopilación de datos, integrando de manera transversal categorías como sexo, edad y procedencia geográfica. Además, se ha implementado y fortalecido el Sistema de Información de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador (SINAES), que recoge información de diversas fuentes oficiales en materia de niñez y adolescencia.

Se cuenta con el “Mapa Nacional del Embarazo en Adolescentes”, una iniciativa llevada a cabo entre varias instituciones públicas y el UNFPA, a través de la cual se busca visibilizar los datos oficiales sobre el embarazo en niñas y adolescentes, facilitando la toma de decisiones en las políticas públicas de educación, salud, protección especial y derechos humanos, así como la sensibilización de la población sobre dicha temática.

En ese marco, el 6 de diciembre de 2023, se aprobó el Decreto Legislativo N° 904, que introdujo la Ley Especial de Estadística y Censos, la cual tiene como propósito robustecer las funciones atribuidas al Banco Central de Reserva (BCR), para que ejerza su rol como ente responsable de la coordinación, rectoría técnica y modernización del Sistema Estadístico Nacional, los cuales son fundamentales para diseñar políticas públicas efectivas que aborden y mitiguen la violencia tecnológica contra las mujeres y las niñas.

Adicionalmente, a finales del 2020, se instaló la Mesa Técnica de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, conformada por la ONEC del BCR, la Dirección de Información y Análisis (DIA) del MJSP y la Subdirección de Políticas Públicas (SDPP) del ISDEMU, con el objetivo mejorar la recopilación, análisis y utilización de datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, con el fin de desarrollar políticas más efectivas y basadas en evidencia para abordar dichos desafíos.

Con el fin de garantizar una respuesta efectiva y oportuna de todo el personal policial ante los hechos de violencia contra las mujeres y las niñas, la Policía Nacional Civil ha creado varios instrumentos que facilitan el acceso a la justicia y permiten definir una ruta de atención especializada para mujeres en situación de vulnerabilidad ante diversos tipos de violencia. Entre estos instrumentos se incluyen un protocolo de abordaje de llamadas telefónicas de mujeres en situación de violencia de género, así como el “Programa de Tecnologías de Información y Ciberdelincuencia (TIC)”, implementado en los Centros Escolares del territorio nacional, a fin de sensibilizar y prevenir a la población estudiantil sobre las diferentes formas de acoso que se dan a través de internet.

Asimismo, ISDEMU ha implementado medidas para la atención especializada en casos de violencia contra la mujer, incluidas en la respuesta nacional del apartado anterior.

Antiguo Cuscatlán, 21 de mayo del 2024